



Donostiako Udala
Ayuntamiento de
San Sebastián

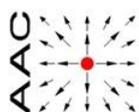
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PLAN DE ACCIÓN DE MEJORA DEL AMBIENTE SONORO EN EL MUNICIPIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN PAMAS 2018-2023

DOCUMENTO RESUMEN



Fecha: septiembre 2018



AAC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA
Ingeniería + Laboratorio

Parque Tecnológico de Álava - 01510 VITORIA-GASTEIZ
aac@aacacustica.com - www.aacacustica.com
Documento nº: AAC180443_resumen - Páginas: 10



ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DE LA AGLOMERACIÓN	1
2. AUTORIDAD RESPONSABLE	1
3. CONTEXTO JURÍDICO	1
4. OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA	2
5. RESUMEN DE LA LABOR DE CARTOGRAFIADO DE RUIDO	3
6. EVALUACIÓN DEL NÚMERO ESTIMADO DE PERSONAS EXPUESTAS AL RUIDO Y DETERMINACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y SITUACIONES A MEJORAR	3
7. RELACIÓN DE LAS ALEGACIONES U OBSERVACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MER	5
8. MEDIDAS QUE SE APLICAN PARA REDUCIR EL RUIDO Y PROYECTOS EN PREPARACIÓN	5
9. ACTUACIONES PREVISTAS EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS (2018-2023).	5
10. ESTRATEGIA A LARGO PLAZO	9
11. CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR.	9
12. DISPOSICIONES PREVISTAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE EJECUCIÓN.	9
13. ESTIMACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS (QUE SUFREN MOLESTIAS O ALTERACIONES DEL SUEÑO)	10
15. RELACIÓN DE LAS ALEGACIONES U OBSERVACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE ACCIÓN	10



1. DESCRIPCIÓN DE LA AGLOMERACIÓN

Donostia – San Sebastián es la capital del Territorio Histórico de Gipuzkoa, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, situado a orillas del mar Cantábrico se extiende sobre una superficie de 60,73 Km² y cuenta con varios kilómetros de costa y playas.

El municipio de Donostia-San Sebastián tiene una población de 186.370 Habitantes (2017) y está dividido en los siguientes barrios: Aiete, Altza, Amara, Amara-Berri, Añorga, Ategorrieta-Ulía, Centro, Egia, El Antiguo, Gros, Ibaeta, Igeldo, Intxaurrondo, Loiola, Martutene, Miracruz-Bidebieta, Miramon-Zorroaga y Zubieta. Por otro lado están los enclaves rurales de Landarbaso y Urdaburu. Cada uno de ellos tiene sus propias características, ya que surgieron en momentos diferentes de la historia del municipio.

En cuanto a infraestructuras de tráfico las principales son:

- Las carreteras, AP-8 (autopista del Cantábrico), GI-20 (variante de Donostia-San Sebastián), GI-11 (enlace de N-I con la GI-20), GI-41, GI-636, GI-2640, GI-2132, GI-2137, GI-3401 y segundo cinturón de San Sebastián; que se definen como grandes ejes viarios, ya que superan todas ellas una intensidad media diaria de vehículos de 8.000 vehículos/día (3.000.000 de circulaciones/año).
- Tráfico ferroviario, de las líneas de ADIF y también ETS, también considerados como grandes ejes ferroviarios por superar las 30.000 circulaciones al año.
- Puerto, aparte del pequeño puerto pesquero y deportivo situado en la zona centro de la ciudad, en su extremo Nororiental colinda con el Puerto de Pasaia e, incluso, una pequeña parte de éste queda dentro del término municipal: dársena de La Herrera.
- El Aeropuerto de San Sebastián queda fuera del término municipal, ubicado en Hondarribia, y no tiene incidencia por ruido sobre el término municipal.

2. AUTORIDAD RESPONSABLE

La autoridad responsable en la elaboración del Plan de Acción para la mejora del ambiente sonoro en el municipio, PAMAS 2018-23, es el Ayuntamiento de Donostia - San Sebastián, que lo ha desarrollado a través de la Dirección de Medio Ambiente. Para ello ha contado con la asistencia y colaboración de la empresa AAC Centro de Acústica Aplicada S.L.

3. CONTEXTO JURÍDICO

La normativa sobre ruido ambiental viene definida a nivel estatal por la Ley 37/2003 del ruido, desarrollada en los Reales Decretos, RD.1513/2005 y RD.1367/2007, esta normativa básica es la que traslada a la legislación española la Directiva Europea 2002/49/CE que obliga a la realización de mapas de ruido y planes de acción a las aglomeraciones de más de 100.000 habitantes y, por lo tanto, establece los requisitos para este plan de acción.

A nivel autonómico, el 1 de enero de 2013 entró en vigor el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que desarrolla en la misma lo estipulado en la normativa estatal.

En relación con el Plan de Acción, el Anexo V del RD.1513/2005 se enumeran los requisitos mínimos de los planes de acción, que junto con las exigencias del Artículo 17 del Decreto 231/2012, Alcance de los Planes de Acción, son la referencia para establecer el contenido del presente documento.



4. OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA

Los objetivos de calidad acústica (en adelante OCA) están definidos para los tres índices de ruido, L_d , L_e y L_n , que representan los niveles promedio anuales en los periodos día (7 a 19 horas), tarde (19 a 23 horas) y noche (23 a 7 horas) respectivamente. Estos índices de ruido hacen referencia a niveles de ruido totales, es decir, teniendo en cuenta todos los focos de ruido ambiental.

A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a zonas urbanizadas existentes:

Tabla A, Anexo II del RD.1367/2007 y Tabla A, Anexo I del Decreto 213/2012

TIPO DE ÁREA ACÚSTICA		Índices de ruido		
		L_d	L_e	L_n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Estos niveles están establecidos para zonas urbanizadas existentes, para nuevos desarrollo y cambios de uso, los objetivos son 5 dB(A) más estrictos a los indicados en la tabla anterior.

A nivel municipal se encuentra vigente la "Ordenanza reguladora de la actuación municipal frente a la contaminación acústica por ruidos y vibraciones (fecha de aprobación el 03/10/2000). Esta es aplicable a todas las actividades, instalaciones y comportamientos que modifiquen el estado natural del medio, por la emisión de ruidos y/o vibraciones. Siendo los límites de inmisión:

Los valores límites de inmisión de ruido (exterior e interior) y de vibración aplicables a las actividades e instalaciones, están establecidos en el Anexo I de la citada ordenanza, se presentan a continuación:

GUNEAK ZONAS O USOS	KANPOKO GIROA AMBIENTE EXTERIOR		BARRUKO GIROA AMBIENTE INTERIOR			
	SOINU MAILA OROKORRA NIVEL SONORO GLOBAL L_{eq} / dB(A)		SOINU MAILA OROKORRA NIVEL SONORO GLOBAL L_{eq} / dB(A)		ERREFERENTZIA KURBA (ISO 2631) K BALIOA	
	EGUNA/DÍA	GAUA/NOCHE	EGUNA/DÍA	GAUA/NOCHE	VALOR K	
SENTIKORTASUN BEREZIKO GUNEAK SENSIBILIDAD ESPECIAL	50	40	30	25	1	1
BIZITEGIAK/RESIDENCIAL	60	50			2	1,4
- Logelak eta egongelak/Dormitorios y salas de estar			37	27		
- Beste barruko zonalde batzuk/Otras zonas interiores			40	30		
- Erabilera orokorreko zonaldeak/Zonas de uso común			45	40		
BULEGO-GUNEAK/OFICINAS	65	50	45	40	4	4
MERKATARITZA- GUNEAK/COMERCIAL	65	55	50	50	4	4
INDUSTRIA- GUNEAK/INDUSTRIAL	70	65	60	60	8	8

5. RESUMEN DE LA LABOR DE CARTOGRAFIADO DE RUIDO

Del MER se obtiene como zonas más expuestas son las que se encuentran próximas a los principales ejes de tráfico viario y ferroviario, siendo los niveles en el periodo noche (más desfavorable) entre 60 y 65 dB(A). Los ejes que generan estas situaciones son:

- **Carreteras**, la variante GI-20 que circunvala el casco urbano y también la carretera GI-41 en aquellos tramos que hay viviendas próximas.
- **Ferrocarril**, las fachadas orientadas hacia las vías de ADIF.
- **Calles**, principalmente los siguientes viales: Avda. Tolosa, Avda. Zumalakarregi, Zarautz, Lugartiz, Pº de La Concha, Zubieta, Avda. de La Libertad, San Martín, Alameda del Boulevard, Hernani, Urbieta, Easo, Prim, Paseo Árbol de Gernika, Avda. Carlos I, Avd. Sancho el Sabio, Pº Izoategi - Pedro Manuel Collado, Avda. Madrid, Pº de Zorroaga-Hermanos Otamendi, Pº de La Ribera de Loiola, Pº de la Zurriola, Pº de Federico García Lorca, Pº de Francia, Pº de Colon, Avda. de Navarra, Gran Vía, Miracruz, Avda. de Ategorrieta, Avda. del Alcalde José Eloegi, Avda. de Pasajes de San Pedro, Pº de Otxoki, Avda. Buenavista

En el lado opuesto, como zonas con niveles de ruido propios de zonas tranquilas se han detectado:

- La zona norte del municipio próxima a la costa; barrio Igeldo, Monte Urgull y entorno del Monte Ulia.
- Zonas residenciales tranquilas
- Parques como el de Ametzagaña, Lau Haizeta, Lastuene, Miramon, y dentro del casco urbano los parques asociados al campus universitario como Miguel de Unamuno y Koldo Mitxelena, parque de Luis Villasante y de Serafín Baroja, parque de Arbaizenea y gran parte de las playas de Zurriola, La Concha y Ondarreta.

6. EVALUACIÓN DEL NÚMERO ESTIMADO DE PERSONAS EXPUESTAS AL RUIDO Y DETERMINACIÓN DE LOS PROBLEMAS Y SITUACIONES A MEJORAR

Los resultados del MER 2017 para la exposición de la población al ruido (expresada en centenas) a 4 m. de altura sobre el terreno se presenta en la tabla siguiente:

TABLA DE POBLACIÓN AFECTADA A 4 M. DE ALTURA (en centenas)

Rangos	TRÁFICO VIARIO				FERROCARRIL				INDUSTRIA				TOTAL			
	L _{den}	L _d	L _e	L _n	L _{den}	L _d	L _e	L _n	L _{den}	L _d	L _e	L _n	L _{den}	L _d	L _e	L _n
50 - 54	-	-	-	366	-	-	-	23	-	-	-	0*	-	-	-	376
55 - 59	435	447	440	209	43	36	40	10	0*	0	0	0*	432	449	442	223
60 - 64	373	310	285	31	31	30	31	0*	0*	0	0	0	385	327	302	33
65 - 69	200	156	89	0*	16	4	14	0	0	0	0	0	220	171	114	0*
> 70	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	0
70 - 74	26	5	0	-	2	0	2	-	0	0	0	-	30	6	2	-
> 75	0*	0	0*	-	0	0	0	-	0	0	0	-	0*	0	0*	-

* Existe población afectada, pero el número de personas no alcanza las 51.

Adicionalmente, por exigencias de la documentación solicitada a nivel europeo, se diferencié la contribución a la población expuesta de los grandes ejes viarios y ferroviarios para los índices acústicos L_{den} y L_n, que además son focos de ruido que no son de competencia municipal.

Además del cálculo de población afectada a 4m. se ha realizado una valoración de la población afectada distribuida en las diferentes alturas de cada edificio, a partir de la cual se ha obtenido un indicador de población afectada: ILGR, que representa la población expuesta a niveles por encima de los OCA para suelo residencial, 55 dB(A) para el índice L_n y a 65 dB(A) para el resto de los índices. También se obtiene el indicador B8:

Tabla de población afectada por niveles $L_n > 55$ dB(A)

FOCOS DE RUIDO AMBIENTAL	INDICADOR B8 P _{af. 4m}		INDICADOR ILGR	
	Habitantes $L_n > 55$	% Población $L_n > 55$	Habitantes $L_n > 55$	% Población $L_n > 55$
CALLES	18.181	10	11.813	7
CARRETERAS	1.036	1	1.657	1
FERROCARRIL	647	0	550	0
INDUSTRIA	1	0	1	0
TOTAL	21.012	12	14.545	8

De estos resultados para el MER 2017 se concluye que:

- el periodo más desfavorable es la noche
- Para el período nocturno, se obtiene una reducción del porcentaje de población expuesta del 4% al comparar el indicador a 4 m.(B8) con el indicador en altura (ILGR), porque en general, la evaluación en altura reduce la población expuesta por tráfico viario de calles (reducción de un 11%) debido al menor nivel en los pisos altos con respecto al primer piso, excepto en el caso de las carreteras.
- Hay un 8% de población expuesta a niveles de ruido en el período nocturno por encima del OCA, por lo que la mayor parte de la población disfruta de niveles por debajo de los OCA para suelo residencial existente.
- Las calles son el foco de ruido que genera mayor población afectada.
- La población afectada por ferrocarril es mayor por la tarde que la noche, siendo del 1% durante dicho periodo.

Comparando los resultados de los indicadores en los dos MER realizados: 2011 y 2017, se observa en la siguiente tabla que hay una importante reducción de la población expuesta por encima de $L_n = 55$ dB(A), pasando de un 28% a un 8% de población total.

FOCOS DE RUIDO AMBIENTAL	Habitantes $L_n > 55$ a 4m		% Población $L_n > 55$ a 4m		Habitantes $L_n > 55$ todas alturas		% Población $L_n > 55$ a 4m todas alturas	
	2ª FASE	3ª FASE	2ª FASE	3ª FASE	2ª FASE	3ª FASE	2ª FASE	3ª FASE
CALLES	54.867	18.181	30	10	40.064	11.813	22	7
CARRETERAS	2.920	1.036	2	1	4.340	1.657	2	1
FERROCARRIL	1.167	647	1	0	3.353	550	2	0
INDUSTRIA	0	1	0	0	1	1	0	0
TOTAL	59.873	21.012	32	12	51.244	14.545	28	8

Si particularizamos este análisis para para cada tipo de foco de ruido ambiental considerado en los MER, se pueden indicar las siguientes conclusiones:

- Tráfico viario de carreteras: Reducción del tráfico de paso por la carretera GI-20 por la apertura total de la Variante del Urumea, y cesiones de algunas carreteras.
- Tráfico viario de calles: combinación de las actuaciones adoptadas con respecto a la movilidad sostenible, la ordenación del tráfico y regulación de velocidades, junto con una

mayor precisión en la evaluación de la emisión de los vehículos, especialmente en calles con velocidad limitada a 30 km/h.

- Tráfico ferroviario: baja la afección porque en línea de ADIF no hay trenes mercantes nocturno, y en línea ETS los nuevos trenes son menos ruidosos.
- Ruido industrial: la afección es similar al MER Fase II

7. RELACIÓN DE LAS ALEGACIONES U OBSERVACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA del MER

Durante el proceso de exposición pública durante un periodo superior a 1 mes, del mapa estratégico de ruido (MER) de 2017, no se recibió ninguna alegación.

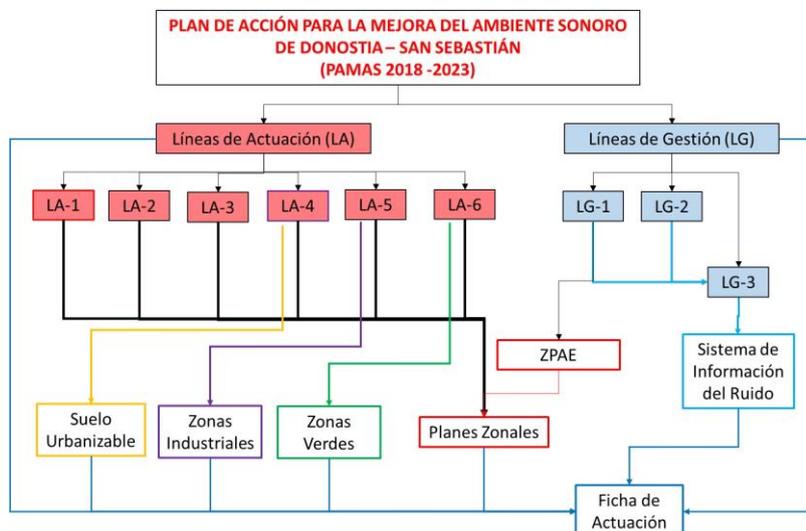
8. MEDIDAS QUE SE APLICAN PARA REDUCIR EL RUIDO Y PROYECTOS EN PREPARACIÓN

Se valoran los resultados del plan de acción 2013-18 en la siguiente tabla, en el que se indican de forma resumida las principales tareas acometidas dentro de cada línea de actuación:

LÍNEA	OBJETIVOS	TAREAS	VALORACIÓN
1	Integrar Plan de movilidad y bicicleta	Planes zonales	5
2	Mejora de la información sobre tráfico urbano	Ampliación aforos Cambios en gestión	2
3	Mejora de los espacios públicos	No integrados con el PMAS	1
4	Mejora de la gestión municipal interna del ruido	Grupos de trabajo Revisión Ordenanza en curso Agenda local Formación interna	4
5	Línea preventiva	Planeamiento y futuros desarrollos	3
6	Línea correctiva	ZPAE y P.Zonales Autobuses: eléctricos y parada motor	5
7	Línea de comunicación y divulgación de la información	Desarrollo PMAS 2018 MER 2017	4
8	Línea de formación y concienciación	Campañas ciudadanía y C.educativos	3
9	Actuaciones específicas sobre el ocio	Mapa ocio, registros y ZPAE	4
10	Actuaciones específicas en las Z. tranquilas y espacios naturales	No integrados con el PMAS	1
Valoración global			3

9. ACTUACIONES PREVISTAS EN LOS PRÓXIMOS CINCO AÑOS (2018-2023).

El nuevo Plan de Acción mantiene el ámbito de aplicación sobre todo el término municipal y con la nueva estructura diferencia entre dos tipos de acciones, líneas de actuación y de gestión. En el siguiente gráfico se muestra un esquema de la estructura del PAMAS.





A continuación se describen brevemente cada una de las líneas:

➤ **Líneas de Actuación**

Línea A-1: RUIDO DEL TRÁFICO VIARIO URBANO

Definir actuaciones orientadas a continuar atenuando el ruido ambiental generado por el tráfico urbano, incluyendo la adaptación de la evaluación al nuevo método oficial y valorando sus efectos.

Línea A-2: MOVILIDAD SOSTENIBLE Y RUIDO

Incorporar los criterios de ruido en los planes de movilidad para contribuir a reducir el ruido urbano.

Línea A-3: RUIDO Y VIBRACIONES DE INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

Contribuir a reducir el impacto del ruido y las vibraciones de las infraestructuras del transporte, existentes y en proyecto, que no son de competencia municipal.

Línea A-4: DESARROLLO URBANÍSTICO Y EDIFICACIÓN

Aprovechar los planes y proyectos urbanísticos para evitar nuevas situaciones que excedan los OCA y para aprovechar la renovación urbana en el PAMAS

Línea A-5: OCIO Y ACTIVIDAD HUMANA

Evaluar, analizar, reducir y prevenir las molestias generadas por el ruido y las vibraciones generadas por actividades comerciales, ocio, zonas recreativas, alarmas, servicios municipales y otros focos de gestión municipal.

Línea A-6: ZONAS TRANQUILAS, PAISAJE SONORO Y CIUDAD SALUDABLE

Promover la existencia de zona tranquilas residenciales, así como la proximidad de la población a espacio público con ambiente tranquilo y agradable, como objetivo de ciudad saludable.

Proteger y preservar del ruido las zonas verdes del municipio y los espacios de valor natural o zonas tranquilas en campo abierto.

➤ **Líneas de Gestión**

Línea G-1: GESTIÓN DEL PAMAS E INNOVACIÓN

Establecer estructura y responsabilidades para el desarrollo del PAMAS 2018-23, respondiendo a las exigencias legales y dotándole de los medios necesarios para continuar la mejora.

Promover la innovación en los diferentes aspectos que participen en la evaluación, la gestión y el diseño e implantación de soluciones.

Línea G-2: COMUNICACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Impulsar acciones orientadas a la concienciación de la población, como parte activa en el ruido, así como los medios para aumentar su participación como fuente de referencia para el PAMAS.

Línea G-3: SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL RUIDO

Diseñar y mantener un sistema de información municipal sobre la contaminación acústica, tanto para mejora en la evaluación y el seguimiento como para mejorar la comunicación a la población y promover su participación en el PAMAS.

A continuación se identifican acciones prioritarias para desarrollar en el periodo 2019-2020, que serán complementadas por otras actuaciones establecidas en las líneas de actuación y de gestión. Se diferencia entre líneas para las que se considera una prioridad alta, por su repercusión en la gestión del ruido y en la aplicación de los aspectos legales y prioridad media, para aquellas que siendo prioritarias para un adecuado desarrollo del PAMAS, no tiene una incidencia tan significativa sobre el cumplimiento de exigencias legales o por su retraso en ponerse en marcha.



Para las de alta prioridad se hace un cronograma detallado para cada una de ellas, a cumplir en los años 2019 y 2020, y para el resto sólo se definen a niveles de línea.

ACCIONES PRIORITARIAS	2018	2019			2020		
0. Proceso de Aprobación del PAMAS 2018-23							
1. Línea G1: Gestión del PAMAS e innovación							
1.1. Designar responsables y medios humanos, técnicos y económicos para el desarrollo del PAMAS al menos para 2019							
1.2. Completar la actualización de la ordenanza municipal sobre ruido y vibraciones							
1.3. Aprobar formato de Fichas de Actuación (FA)							
1.4. Seguir el desarrollo de los planes zonales e identificar Fichas de Actuación (FA) prioritarias y seguirlas.							
1.5. Seguir el avance de las acciones prioritarias							
1.6. Identificar oportunidades para impulsar acciones del PAMAS							
1.7. Promover la formación del personal técnico municipal que tenga relación con la legislación acústica y/o el desarrollo del PAMAS							
2. Línea A1: Ruido de tráfico viario urbano							
2.1. Seguir procesos de ordenación de tráfico en los ámbitos de los planes zonales, para reducir niveles de ruido							
2.2. Establecer criterios justificados para la aplicación de CNOSSOS-EU en el municipio, que entra en vigor en 2019.							
2.3. Efectuar estudio piloto sobre plan zonal para valorar el efecto de aplicar CNOSSOS-EU al tráfico viario urbano,							
2.4. Mediciones para disponer de referencias apropiadas para ajustar la evaluación del ruido de tráfico en la emisión.							
3. Línea A4: Desarrollo urbanístico y edificación							
3.1. Mantener la evaluación acústica en todos los proyectos urbanístico							
3.2. Establecer especificaciones municipales para los estudios acústicos, incluyendo los criterios para la aplicación de CNOSSOS-EU							
3.3. Supervisar la adecuación de los estudios acústicos y de sus soluciones, incluyendo información en zonas de servidumbre acústica.							
3.4. Actualizar la incorporación de las zonas de servidumbre acústica aprobadas al planeamiento municipal							
3.5. incorporar al planeamiento municipal la línea que exige estudio de vibraciones por proximidad a línea de ferrocarril							
3.6. Establecer exigencias mínimas para el control de la calidad acústica en la nueva edificación y protocolos de supervisión.							
4. Línea A5: Ocio y actividad humana							
4.1. Incorporar en la futura ordenanza municipal las mejoras técnicas y de procedimiento necesarias							
4.2. Adecuar los procedimientos de medida al Decreto 213/2012 y a la nueva versión de la norma de referencia: ISO 1996-2:2017							
4.3. Mantener actualizada la evaluación del cumplimiento de los OCA en las zonas de ocio							
4.4. Establecer acciones de mejora para las ZPAE cuya causa de incumplimiento sea el ocio							
4.5. Promover campañas de sensibilización para reducir molestias en las zonas de ocio							
4.6. Establecer indicadores para medir la evolución de la situación de ruido en las zonas de ocio							
4.7. Elaborar inventario geo codificado de quejas para analizar causas y jerarquizar problemáticas.							
4.8. Solicitar estudio acústico y comprobar cumplimiento para obras con más de 6 meses de duración.							



Líneas del Prioridad Media:

1. Línea A2: Movilidad sostenible y ruido

- 1.1. Seguir decisiones y acciones del plan de movilidad para aprovechar oportunidades para la reducción del ruido, especialmente para el seguimiento de los planes zonales.
- 1.2. Valoración diferenciada del impacto en el ruido del transporte público viario: líneas municipales de autobús. Establecer emisiones de diferentes tipos de autobuses para obtener mapa de ruido.
- 1.3. Promover la consideración de la baja emisión sonora en la compra de vehículos municipales
- 1.4. Control por la policía municipal de la circulación de vehículos con alta emisión de ruido, especialmente motos,

2. Línea A3: Ruido y vibraciones de infraestructuras del transporte

- 2.1. Seguir las evaluaciones y los planes de acción de los gestores de las infraestructuras de transporte.
- 2.2. Identificar las exigencias que aplicarían a las infraestructuras de transporte para cumplir los OCA en los planes zonales
- 2.3. Información a los gestores de focos involucrados en la mejora de los planes zonales y establecer cauces de coordinación
- 2.4. Velar por cumplimiento legislativo/normativo sobre cumplimiento de valores límite de ruido de los nuevos proyectos de infraestructura en el municipio que, en el caso de ferrocarriles, en superficie o subterráneos, se debe ampliar a las vibraciones.

3. Línea A6: Zonas tranquilas, paisaje sonoro y ciudad saludable

- 3.1. Identificar zonas tranquilas urbanas, que estarán condicionadas a la actualización de la evaluación al nuevo método de cálculo. Valorar en plan piloto de acción prioritaria 2.3.
- 3.2. A partir de las evaluaciones en los planes zonales y el nuevo MER identificar los espacios públicos prioritarios para considerar acciones de valorización y preservación dentro de "oasis sonoros urbanos" en cada plan zonal.
- 3.3. Seleccionar estudio piloto para establecer metodología de evaluación y plan de preservación en las zonas tranquilas urbanas y en los "oasis sonoros urbanos"
- 3.4. Identificar posibles zonas "g" por tener condiciones de espacio natural protegido, o posibilidad de ser consideradas como zonas tranquilas en campo abierto o reservas de sonido de origen natural
- 3.5. Integrar el ruido en los planes de gestión de espacios naturales: Igeldo, Ulía y Oriamendil
- 3.6. Valorizar los efectos de las zonas tranquilas para el municipio y para la salud.

4. Línea G2: Comunicación, concienciación y participación

- 4.1. Definir la política de comunicación del PAMAS 2018-23 y establecer estrategia para el desarrollo de esta línea
- 4.2. Identificar elementos principales para la comunicación a la población
- 4.3. Establecer acciones para comunicar los valores de las zonas tranquilas, junto con las actuaciones de la línea A6
- 4.4. Definir opciones para promover la participación de la población en el PAMAS, incluyendo las posibilidades que pueda aportar la línea G3.

5. Línea G3: Sistema de información del PAMAS

- 5.1. Diseñar el sistema de información del PAMAS e identificar prioridades para establecer objetivos y calendario
- 5.2. Establecer responsabilidades para la elaboración y gestión

- 5.3. Establecer el formato para los diferentes tipos de información a incluir.
- 5.4. Elaborar Sistema de información
- 5.5. Identificar necesidades de departamentos municipales y la información prioritaria a incluir. Definir información pública e interna
- 5.6. Definir sistema de indicadores para evaluar el avance del PAMAS
- 5.7. Establecer la forma de contribuir al incremento de la participación de la población en el PAMAS desde el sistema de información

10. ESTRATEGIA A LARGO PLAZO

Las líneas estratégicas a largo plazo para el PAMAS son:

- Gestión interna eficaz y resolutive respecto al ruido, que tenga como objetivo asegurar el cumplimiento de la legislación, la mejora progresiva, reduciendo la exposición al ruido en el municipio, prevención de la contaminación acústica y la cooperación interdepartamental.
- Mejora en la evaluación y valoración de los resultados obtenidos en el Mapa de Ruido, y otros aspectos no representados en él.
- Reducir la contaminación acústica en las zonas donde se superan los objetivos de calidad acústica, así como las zonas donde más molestia por ruido existe
- Integración de los planes de actuación de la ciudad con el Plan para la mejora del ambiente sonoro.
- Continuar con las actuaciones para la protección y promoción de espacios públicos agradables, "oasis urbanos", y de las zonas tranquilas urbanas.
- Educación y concienciación para promover comportamientos más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente y para la mejora de la convivencia ciudadana.
- Comunicación y divulgación de la información acústica unida a la participación de la población, para que el Plan de Acción sea un proyecto de ciudad y no sólo un proyecto del Ayuntamiento.

11. CUANTIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS MEDIDAS A IMPLANTAR.

En el nivel de desarrollo en el que se encuentra el Plan de Acción, no es posible concretar un presupuesto total para el mismo. Sin embargo, se han establecido unas acciones prioritarias para el desarrollo del Plan de Acción y los planes zonales, para los que se estima un presupuesto para asistencia externa de 40.000 € para los dos primeros años de desarrollo del Plan de Acción.

12. DISPOSICIONES PREVISTAS PARA EVALUAR LA APLICACIÓN Y RESULTADOS DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLAN DE EJECUCIÓN.

Para evaluar la evolución del PAMAS, se plantean inicialmente una serie de indicadores que responden a los principales aspectos que pueden medir la evolución del plan y su orientación hacia los objetivos fijados. No obstante, el propio desarrollo del plan debe ir trabajando en mejorar el seguimiento del plan, como ya se plantea en alguna de las líneas propuestas.

Los indicadores propuestos se indican en la siguiente tabla:

IND. Nº	OBJETO	INDICADORES PAMAS 2018-2023 DONOSTIA - SAN SEBASTIÁN	PERIODO MAX. ACTUALIZAR
E1	EVALUACIÓN	% población expuesta por encima de $L_n=55$ dB(A) a todas las alturas: Municipio y planes zonales	5 AÑOS
E2	EVALUACIÓN	% población expuesta en el municipio por encima de $L_n=55$ dB(A) a 4 m.	5 AÑOS
E3	EVALUACIÓN	% población expuesta por encima de OCA. según	5 AÑOS



		zonificación acústica: L_n : 50 ó 55 dB(A),	
O1	OCIO NOCT.	% población expuesta a niveles $L_n > 58$ dB(A) por ocio nocturno más del 3% de las noches del año	BIENAL
O2	OCIO NOCT.	Nº quejas por ocio nocturno	ANUAL
P1	ESP. PUBLICO	% de espacio público cumpliendo, al menos, $L_d=65$ y $L_e=65$	5 AÑOS
P2	ESP. PUBLICO	% de espacio público calificado como "oasis sonoro urbano"	ANUAL
S1	SALUD	% población que reside en zona tranquila urbana ≤ 50 dB(A), a todas las alturas.	5 AÑOS
S2	SALUD	% de población que vive cerca de una "oasis sonoro urbano"	ANUAL
N1	M. NATURAL	% de suelo municipal no urbano con niveles inferiores a zona tranquila	5 AÑOS
N2	M. NATURAL	% de suelo municipal no urbano con plan de preservación de su ambiente sonoro	5 AÑOS
C1	PARTIC.CIUD.	Nº de quejas ciudadanas sobre el ruido (motivos)	ANUAL
C2	PARTIC.CIUD.	Nº consultas al sistema de información municipal de la contaminación acústica	ANUAL
C3	PARTIC.CIUD.	Nº participantes en iniciativas del sistema de información del ruido	ANUAL
C4	PARTIC.CIUD.	Número de actividades de concienciación realizadas en el municipio	ANUAL
V1	VALORACIÓN	Valoración de la percepción del ruido en el municipio por la población	ANUAL
V2	VALORACIÓN	Valoración de la percepción del ruido en su barrio por la población	ANUAL
G1	GESTIÓN	Nº de Fichas de Actuación (FA) iniciadas en el año	ANUAL
G2	GESTIÓN	% de las FA totales en ejecución en el año que se han cerrado y completado satisfactoriamente	ANUAL

13. ESTIMACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS (QUE SUFREN MOLESTIAS O ALTERACIONES DEL SUEÑO)

Resulta complicado estimar la reducción del número de personas afectadas a nivel global. Sin embargo, la evolución de los resultados de los MER muestra un descenso continuado. Por lo que, tomando como referencia los resultados en esta evolución, y teniendo en cuenta las actuaciones que se van a llevar a cabo, se establece como objetivo para los 5 próximos años, que la población expuesta a niveles L_n superiores a 55 dB(A), se reduzca por debajo del 5 %

14. RELACIÓN DE LAS ALEGACIONES U OBSERVACIONES RECIBIDAS EN EL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE ACCIÓN

Durante el proceso de exposición pública se recibió una alegación presentada por "Parte Zaharrean bizi" auzo elkarte, que se acompaña con un estudio acústico contratado por la asociación. En ella se proponen varias actuaciones a incluir en el Plan de acción, y se indica que se incluyan algunas de ellas como actuaciones de prioridad alta.

Sin embargo, se desestimó la alegación puesto que algunas de las medidas propuestas ya estaban incluidas en el PAMAS, en diferentes líneas. Y en cuanto a las actuaciones prioritarias, no se incluyen las propuestas puesto que el Plan de Acción para la Mejora del Ambiente Sonoro de Donostia-San Sebastián no se limita solo a la zona de la Parte Vieja, sino que es un Plan de Acción global para toda la ciudad, por lo que tiene en cuenta toda la problemática del ruido en la ciudad. Además, el PAMAS no se limita a reducir los niveles de ruido si no que también tiene como objetivo, entre otros, proteger las zonas tranquilas.